

**INFORME DE COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE OROFUND S.A.**

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la resolución N° 92-14-3-0014 de la Superintendencia de las Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Art. 1.- En mi opinión los administradores de OROFUND S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Art. 2.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos, están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambio en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de OROFUND S.A. es adecuada.

Art. 3.- Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones de comisario de OROFUND S.A. se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la ley de Compañías.

Art. 4.- En mi opinión los administradores de OROFUND S.A. me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

Art. 5.- En mi opinión la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Libros de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de OROFUND S.A., se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Art. 6.- Las cifras presentadas en los estados financieros están en concordancia con los registros contables.

Art. 7.- Las cifras presentadas en los estados financieros son confiables y los mismos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por La Superintendencia de Compañías, de la República del Ecuador.

Art. 8.- Principales indicadores financieros

	INDICE RESULTANTE		INDICE COMPARATIVO
INDICE SOLVENCIA (RAZON CORRIENTE)	<u>ACTIVO</u> PASIVO	<u>65,758.16</u> = 0.83 79,094.60	= o > a 1.30
INDICE ESTRUCTURAL	<u>PATRIMONIO</u> ACTIVO TOTAL	12,120.61 = 0.022 548,696.71	= o > a 0.40
INDICE O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<u>PASIVO TOTAL</u> PATRIMONIO	536,576.10 = 44.30 12,120.61	no > a 1.50

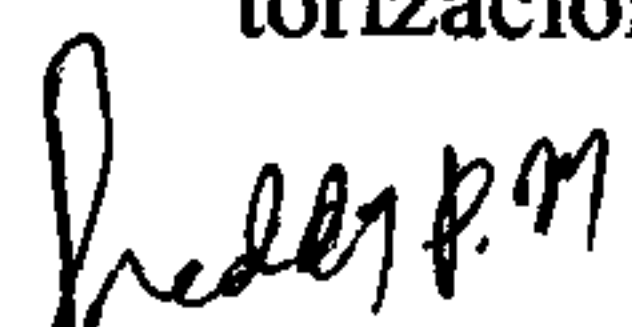
Art. 9.- De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

No ha existido la propuesta de renovación. de los administradores.

No ha existido alteraciones en el orden del día de la Junta General.

He asistido normalmente a las convocatorias de Junta General.

Dejo constancia que el SOFTWARE que utiliza la compañía, tiene todos los permisos, licencias y autorizaciones que la Ley exige para su utilización.


Freddy Peralta M.
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 24 del 2004.

